

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

4306 *Resolución de 6 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Orden ECC/242/2016, de 19 de febrero.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/242/2016, de 19 de febrero («BOE» n.º 51, de 29 de febrero) y que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde la especialidad: del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». INTA (carretera de Ajalvir, s/n., 28850 Torrejón de Ardoz); del Instituto Español de Oceanografía (calle Corazón de María, 8, 28002 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de A Coruña, km. 7,5, 28040 Madrid); de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. AEMPS (calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico o sus equivalencias o certificación académica que acredite su posesión. En su caso, acreditación de la antigüedad, de acuerdo a lo que exigido en la base 4 de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su convalidación u homologación, de acuerdo con lo que dispone la base 4 de la

convocatoria, excepto para aquellos aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de abril de 2017.–El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Relación de aspirantes, ordenados por puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación – Promoción Interna – OEP 2015

Acceso por el turno general

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntuación
00815732Z	RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA JOSÉ.	COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	CIEMAT	111,78
52999174K	NOVILLO MARTÍN, CARLOS.	COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIO AMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	CIEMAT	95,66
52115644J	FERNÁNDEZ TUDELA, JOSÉ LUIS.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	128,88
02521282E	TORNERO GARCÍA, BARTOLOMÉ.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	125,88
31266132R	MONTES DE OCA CRUZ, JOSÉ MANUEL.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	122,58
11798150R	PIEDRA SÁNCHEZ, RICARDO.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	117,26
05261808Y	HERVÁS MEDINA, ALEJANDRO.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	114,35
50187720H	SÁNCHEZ MARTÍ, ALFONSO.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	112,16
51330610S	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL.	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	111,91
35301067T	LLEVOT SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	IEO	113,11
05355972P	VEGA DE LA MORENA, SALVADOR.	TÉCNICA DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA.	INIA	128,64
02900393R	FERNÁNDEZ LANTARÓN, BEGOÑA.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	110,20
52994410H	BUENO CHAMORRO, JAVIER.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	89,60
07536627X	BURGOS REDONDO, ANA BELÉN.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	89,05
20252290P	GARCÍA CANALS, ALBERTO.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	87,65
52347644N	GARCÍA CALERA, MARÍA DEL CARMEN.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	86,85
51355109L	LÓPEZ LAZARENO, SERGIO.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	84,40
52346461W	S Á N C H E Z R A M O S , MONTSERRAT.	LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO.	AEMPS	74,50
05920328J	GONZÁLEZ MORA, VICENTA.	LABORATORIO Y TÉCNICAS BIOSANITARIAS.	ISCI III	123,78
50967117Z	SANCHEZ RAMOS, LAURA.	LABORATORIO Y TÉCNICAS BIOSANITARIAS.	ISCI III	116,40

Turno reserva personas con discapacidad

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntuación
51684839K	Moreno Cañadas, Raúl	TÉCNICAS DE LABORATORIO.	INTA	132,83

ANEXO II

Don/Doña....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a..... de..... de 200.....

ANEXO III

Don/Doña..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En..... a..... de..... de 200.....